



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N°7482/2023- CR

**LEY QUE ESTABLECE EL 6 DE MAYO DE CADA AÑO
COMO EL DÍA DEL TÉCNICO, TÉCNICO Y AUXILIAR DE
ENFERMERÍA DE ESSALUD**

Pasión DÁVILA

*Presidente de la comisión de
Trabajo y Seguridad Social*



¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE LEY?

El objetivo principal del proyecto de ley es el de establecer y oficializar el 06 de mayo de todos los años como día del Técnico y técnico auxiliar de enfermería en ESSALUD, así como autorizar al ESSALUD la realización de actividades académicas y de capacitación en ese día, así como realizar actividades donde se reconozca la labor desempeñada



SOBRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD ESSALUD

El Estado emitió, en el año 1997, la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud creando al Seguro Social de Salud Essalud, institución que funciona bajo el régimen contributivo.

Es la institución pública adscrita al Ministerio de Trabajo, comprometida con la atención integral de las necesidades de la población asegurada y sus derechohabientes, que brinda servicios de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales en salud.



SOBRE EL PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN ENFERMERIA

En el entorno hospitalario, los técnicos y auxiliares de Enfermería juegan un papel fundamental en la atención y cuidado de los pacientes.

Su labor va más allá de la realización de tareas técnicas, ya que desempeñan un papel crucial en la humanización de la atención sanitaria.

Los técnicos de Enfermería son el nexo de comunicación entre los pacientes y el equipo médico. Su cercanía y empatía les permite establecer una conexión afectiva con los pacientes, brindándoles apoyo emocional y aportando un ambiente de confianza.

Aquellos no sólo se centran en las necesidades asistenciales del paciente, sino que también se preocupan por su bienestar general. Realizan actividades que van más allá de las tareas técnicas, como aportarles confort, ayudarlos en su higiene personal y promover su autonomía



SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS CAPACITACIONES

La presente iniciativa legislativa aborda el punto de organizar actividades educativas y de capacitación para el personal técnico.

Cuando los servidores adquieren nuevos conocimientos y habilidades, se vuelven más competentes en sus tareas y pueden desempeñarse de manera más eficiente. Esto tiene un impacto directo en la optimización del servicio.

Además, la capacitación ayuda a mejorar la motivación y el compromiso del servidor. Cuando se les brinda la oportunidad de aprender y desarrollarse profesionalmente, se sienten valorados y tienen un mayor sentido de pertenencia a la entidad. Esto se traduce en una mayor retención del talento y en la creación de un ambiente laboral positivo



SOBRE LOS DIAS NO LABORABLES REMUNERADOS

La CTSS reconoce, respeta y protege al derecho de los trabajadores de los sectores público y privado, formal e informal, gocen de efectivos derechos y que estos sean respetados debidamente, como pueden ser las vacaciones remuneradas, o los días no laborables, para que los trabajadores dispongan de mayor tiempo con sus familias, rompan la rutina diaria o reorienten su consumo hacia actividades recreativas con efecto económico multiplicador; pero también es consciente que la economía nacional necesita la contribución de todos los sectores pues los feriados son días pagados, pero no laborados.

Además, se debe considerar que el déficit y la brecha en los servicios que brinda Essalud es bastante grande e incrementar un día no laborable a este sector solo acrecentaría esa brecha ya existente



SOBRE LOS PEDIDOS DE OPINION

Se ha realizado pedidos de opinión , a ESSALUD y al Sindicato Nacional de Enfermeras del Seguro Social de Salud – SINESSS y a la fecha de elaboración del presente dictamen no se han recibido las respuestas



¿Por qué es importante la aprobación del Proyecto ?

Es importante la aprobación del presente dictamen porque se estaría brindando el debido reconocimiento y valoración del rol de los profesionales técnicos y auxiliares de enfermería, quienes desempeñan un papel crucial en la prestación de servicios de salud en EsSalud, brindando atención directa a los pacientes, asistencia en procedimientos médicos, administración de medicamentos, cuidado de enfermos, entre otras tareas fundamentales.

Establecer un día especial no solo para celebrar y reconocer a los profesionales técnicos y auxiliares de enfermería, sino que también se utilice esta fecha para actividades académicas de capacitación que pueda contribuir a fortalecer el sentido de identidad y orgullo profesional esto motiva y tiene un impacto positivo en el ambiente laboral y en la calidad de la atención brindada a los usuarios.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE ESTABLECE EL 6 DE MAYO DE CADA AÑO COMO DÍA DEL TÉCNICO, TÉCNICO Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD, ESSALUD

Artículo 1. Día del Técnico, Técnico y auxiliar de enfermería, en el Seguro Social de Salud, Essalud

Se declara el 6 de mayo de cada año Día del técnico y técnico auxiliar de Enfermería en el Seguro Social de Salud, Essalud, con la finalidad de reconocer y valorar el desempeño en la prestación de servicios de salud , brindando atención directa a los pacientes, asistencia en procedimientos médicos, administración de medicamentos, cuidado de enfermos, entre otras tareas fundamentales.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE ESTABLECE EL 6 DE MAYO DE CADA AÑO COMO DÍA DEL TÉCNICO, TÉCNICO Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD, ESSALUD

Artículo 2. Autoridad competente

El Ministerio de Trabajo y Promoción social, a través del Seguro Social de Salud, EsSalud, realiza actividades académicas y de capacitación en el marco de la celebración del 6 de mayo, las que incluyen un programa conmemorativo de reconocimiento a las labores que desempeñan.

Dese cuenta.

Sala de Comisión.

Lima, de Abril de 2024.